

Acta N° 003/2012.- *En la ciudad de San Carlos, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil doce, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose presentes en Sala el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, señor Ramón Cabrera Pérez y el Dr. Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 18:45.*

Informe del señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz

- “realizar un informe sobre ruidos molestos. Realizamos tres clausuras, dos por cuarenta y ocho horas, y otra por noventa y seis. Hemos aplicado sanciones a veintitrés casas particulares. Cincuenta multas. Once a comercios. Treinta y nueve a casas particulares. El record en sanción de multas, lo tiene un chalet, sesenta y cuatro unidades reajustables”. (se intercambian opiniones, hablando mas de una persona a la vez),

Informe de Secretaria

- se hace entrega de copia de solicitudes de informes realizadas por los señores Concejales, las cuales fueron entregadas en las oficinas correspondientes y firmadas por sus respectivos encargados, para conformidad;
- las Relaciones de Gastos, en dólares y pesos uruguayos confeccionadas durante el mes de diciembre 2011, fueron presentadas en Sala;
- la señora Blanca Fontes, Jefa de División, da lectura a los informes remitidos por parte del área de Administración y Servicios, desde el 11 al 18 de enero de 2012: **1)** el funcionamiento de las oficinas recaudadoras y de servicios ha sido modificado según Resolución N° 10954/2011, en lo que se refiere al pago del tributo de patentes de todas las categorías, que será abonada por los contribuyentes en los locales de cobranza de ABITAB, Red Pagos, Oficinas de Correo y otros locales habilitados para tal fin. A la fecha aun no se ha habilitado la cobranza. **2)** la recaudación del impuesto de Contribución Inmobiliaria se está realizando con normalidad. **3)** consultada la Oficina de Tesorería, referente a la recaudación en los primeros nueve días del año, con respecto al año anterior, la información brindada fue la siguiente – 2011 - \$u 18:394.973 (pesos uruguayos dieciocho millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y tres) – año 2012 - \$u 8:433.678 (ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos setenta y ocho), resultando de esto una diferencia de recaudación que asciende a \$u 9:961.295 (nueve millones novecientos sesenta y un mil doscientos noventa y cinco). **4)** Oficina Desconcentrada de La Barra, desempeña sus tareas con normalidad. Se informa que la funcionaria señora Cristina Graziani, encargada de dicha oficina, tomará licencia extraordinaria por enfermedad de familiar, desde el 19/01/2012 al 1/02/2012, por lo tanto, en su lugar quedará el funcionario

Juan Pezzano. 5) Oficina de Desarrollo Local, comunica que las solicitudes para abastecer de agua potable a aquellas familias que carecen de la misma, por el estado de sequía actual, éstas serán decepcionadas en Oficinas de Sectorial N° 2. (En relación a lo aquí informado, el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, expresa que el Comité de Emergencia se reuniría a fin de acordar criterios en relación al otorgamiento de agua potable, en otro orden, OSE-UGD, daría cantidades fijas de agua potable, pero los interesados deberían retirarlas ellos mismos). 6) informe de Secretaría de Actas -
- Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, mediante nota, solicita los lineamientos a seguir con respecto a la Feria de las Pulgas, adjuntando informe del inspector actuante.

Asuntos Entrados y/o de Tercero.

Resolución N° 00537/2012

Expediente: 2012-88-01-00684. Gestionante: casa de la cultura – Prof Alba Rijo. Asunto: solicitud de Contrato para Eduardo Castro Núñez-coordinación evento “Muchas manos para otras miradas”.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la realización de un Contrato Artístico al señor Eduardo Castro Núñez.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho Contrato sería por un importe de \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), por la coordinación del evento denominado “Muchas manos para otras miradas”, desarrollado el pasado fin de semana.

CONSIDERANDO: que el gasto que aquí se genera, se encuentra previsto mediante expediente 2011-88-01-16991;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato con el señor Eduardo Castro Núñez, cuyo valor asciende a \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), por la coordinación del evento denominado “Muchas manos para otras miradas”, desarrollado el pasado fin de semana.
- 2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2011-88-01-16991.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 00879/2012

Expediente: 2012-88-01-00879. Gestionante: casa de la cultura – Prof Alba Rijo. Asunto: solicitud autorización de gastos para bandas y flores para evento Reina Local del Carnaval, y la suma de \$ 24000(pesos uruguayos veinticuatro mil) para contratos premiando a quienes resulten electas.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización a fin de realizar gastos para bandas y flores para evento Reina Local del Carnaval, y la suma de \$ 24000(pesos uruguayos veinticuatro mil) por concepto de contratos premiando a quienes resulten electas.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho petitorio sería para el evento a realizarse el día viernes 27 de enero del corriente año, en Plaza Artigas, donde se elegirá a la Reina del Carnaval del Municipio de San Carlos.

CONSIDERANDO: que el gasto que aquí se genera, se encuentra previsto mediante expediente 2012-88-01-00885;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar el gasto con el fin de adquirir bandas y flores para evento Reina Local del Carnaval a realizarse en Plaza Artigas el día 27 de enero del corriente año, en el cual se elegirá a la Reina del Carnaval del Municipio de San Carlos.
- 2.- Aprobar la realización de contratos por la suma de 24000(pesos uruguayos veinticuatro mil), con el fin de premiar a quienes resulten electas en dicho certamen.
- 3.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-00885.
- 4.- Pase a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 1.
- 5.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura y a Oficina de Contaduría.

Resolución N° 00542/2012

Expediente: 2012-88-01-00914. Gestionante: casa de la cultura – Prof Alba Rijo. Asunto: solicitud de Contrato Artístico para Nelson Silva-actuación el día 25 de enero 2012 – Museo Regional Carolino.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la realización de un Contrato Artístico al señor Nelson Silva.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho Contrato sería por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), por una actuación, la que se llevará a cabo el día 25 de enero del corriente año en Museo Regional Carolino.

CONSIDERANDO: que el gasto que aquí se genera, se encuentra previsto mediante expediente 2011-88-01-16991;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico con el señor Nelson Silva, cuyo valor asciende a \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), por una actuación, la que se llevará a cabo el día 25 de enero del corriente año en Museo Regional Carolino.
- 2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2011-88-01-16991.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 00543/2012

Expediente: 2012-88-01-00955. Gestionante: casa de la cultura – Prof Alba Rijo. Asunto: solicitud de ampliación para el viernes 27 de enero.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita ampliación;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho petitorio sería para el evento a realizarse el día viernes 27 de enero del corriente año, en Plaza Artigas, donde se elegirá a la Reina del Carnaval del Municipio de San Carlos.

CONSIDERANDO: que el gasto que aquí se genera, se encuentra previsto mediante expediente 2011-88-01-16991;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, la contratación de ampliación para el evento a realizarse en Plaza Artigas el día 27 de enero del corriente año, en el cual se elegirá a la Reina del Carnaval del Municipio de San Carlos.

- 2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2011-88-01-16991.
- 3.- Pase a Oficina de Compras a fin de seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 00454/2012

Expediente: 2012-88-01-01043. Gestionante: casa de la cultura – Prof Alba Rijo. Asunto: solicitud de Contrato Artístico para “Sensación Tropical”- actuación el día 03 de febrero 2012 – Balneario Buenos Aires.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la realización de un Contrato Artístico al grupo “Sensación Tropical”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho Contrato sería por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), por una actuación, la que se llevará a cabo el día 03 de febrero del corriente año en Balneario Buenos Aires .

CONSIDERANDO: que el gasto que aquí se genera, se encuentra previsto mediante expediente 2012-88-01-00881;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico con el grupo “Sensación Tropical” , cuyo valor asciende a \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), por una actuación, la que se llevará a cabo el día 03 de febrero del corriente año en Balneario Buenos Aires .
- 2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-00881.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 00544/2012

Expediente N° 2012-88-01-01039. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita resolución respecto a colaboración económica anual para clubes de fútbol.

VISTO: la cantidad de solicitudes de colaboración presentadas por clubes de fútbol ante las distintas áreas de este Municipio, en el correr del año;

RESULTANDO: que es necesario, teniendo en cuenta el Presupuesto Quinquenal con el que cuenta esta Administración, tomar un criterio para éstas colaboraciones;

CONSIDERANDO: la labor social que cumplen dichas instituciones, a nivel barrial, en lo que respecta al trabajo realizado en las divisiones inferiores;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Colaborar, con una partida, por el año 2012, de hasta \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), anual y por todo concepto a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, que así lo soliciten.
- 2.- Remitir un comunicado a dichas instituciones informando lo aquí dispuesto.
- 3.- Pase a Oficina de RRPP y Comunicaciones a fin de dar lugar al punto 2.
- 4.- Comunicar de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Dirección de CE.DE.M.CAR., quienes deberán costear las solicitudes de colaboración presentadas por dichas instituciones antes de ser enviadas a consideración de los Concejales.

El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, informa: “*se reiniciaron las mejoras en el acceso Este a la ciudad de San Carlos, las mejoras, no, las obras. Se comenzó la segunda etapa del Camino Cerro Eguzquiza, en la parte que esta mas cercana a La Barra, ahora, por el transito que tenemos en enero y febrero por esa ruta ya se comenzo, por parte de una empresa privada, el tramo de ruta José Frade, que va desde el puente hasta el empalme con Ruta 9. la duración de esta obra, del tramo José Frade, se estima entre dos meses y medio y tres, por lo que, posteriormente, culminado eso, volvemos a Camino Cerro Eguzquiza, y lo hacemos en su totalidad la segunda etapa. Esto tiene que ver con lo que dice Homero, de no solo la accesibilidad hacia nuestra ciudad San Carlos, sino también mejorar también nuestra principal vía de comunicación con nuestro principal Balneario que es La Barra. Tenemos una cuadrilla estable en la zona balnearia, una oficina desconcentrada en La Barra, y, quizás, en el correr de este año, podamos instalar también una oficina Desconcentrada en el Balneario Buenos Aires.*”

Resolución N° 00530/2012.

Expediente N° 2011-88-01-19274. Gestionante: Club A. Peñarol. Asunto: solicitan colaboración para mantenimiento de su sede social y material para alumbrado de la cancha.

VISTO: la gestión realizada mediante la cual, se solicita colaboración para el mantenimiento de su sede social y material para el alumbrado de su campo de juego;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes del Club Atlético Peñarol;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras y Talleres, expresando, que por expediente 2011-88-01-0795, en el año 2011, se colaboró con la entrega de seis viajes de balasto, equivalente a 36 metros, con un valor de \$u 12.960 (pesos uruguayos doce mil novecientos sesenta)

II) el informe remitido por Oficina de Compras, diciendo que por expediente 2011-88-01-06290, dicha institución solicitó colaboración de materiales necesarios para alumbrar la cancha, siendo el importe estimativo para la compra de los materiales peticionados es de \$u 9.700 (pesos uruguayos nueve mil setecientos), en lo que respecta a las columnas de madera, y los materiales eléctricos ascienden a \$u 76.000 (pesos uruguayos setenta y seis mil);

III) el criterio tomado por éste Municipio de colaborar con los clubes de fútbol, en el año 2012, con una partida anual, por todo concepto, la cual sería de \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil);

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar al club gestionante, que, dado los costos que insume la colaboración solicitada para el alumbrado del campo de juego de dicha institución, (total estimado de \$u 85.700 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil setecientos)), y que, la partida anual para el año 2012, por todo concepto, destinada por éste Municipio para colaborar con los clubes de fútbol es de hasta \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), deberá considerar, estimar, evaluar y priorizar en que invertirá dicha partida anual.

Resolución Nº 00539/2012.

Expediente Nº 2012-88-01-00808. Gestionante: Unidad de Seguridad de Playas.

Asunto: solicita levantar servicio de guardavidas en el Arroyo San Carlos, debido a incidentes frecuentes en el lugar.

VISTO: la nota presentada por el señor Pablo Techera, Unidad de Seguridad de Playas, mediante la cual pone en conocimiento de varios hechos ocurridos en el puesto de servicio de guardavidas existente en Arroyo San Carlos;

CONSIDERANDO: la gravedad de los mismos,

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Vuelvan éstos obrados a Dirección General de Deportes, con destino a Unidad de Seguridad de Playas, a fin de que se sirva ampliar los datos aportados referente a los acontecimientos ocurridos con el servicio de guardavidas que se presta en el Arroyo San Carlos, e instrumentar las acciones pertinentes para abrir un espacio de dialogo y dar una solución a dicha problemática.

Resolución N° 00531/2012

Expediente 2011-88-01-13830. Gestionante: Pablo Rodríguez. Asunto: autorización para instalar energía eléctrica en vertedero Cantera De León.

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales, el señor Pablo Rodríguez solicita autorización para la instalación de energía eléctrica en vertedero Cantera De León.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, donde expresa que se autorizó a que el Capataz de Electromecánica gestionara ante UTE la bajada de luz, cuyo costo correrá por cuenta del gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Aprobar la gestión realizada por Capataz de Electromecánica, señor Ángel Cancela, ante UTE por la bajada de luz para el vertedero Cantera De León, siendo el señor Pablo Rodríguez quien cargue con los costos de dicho trámite.

2.- Pase a Oficina de Obras, Talleres y Políticas Sociales.

Resolución N° 00536/2012

Expediente: 2012-88-01-00656. Gestionante: Carlos Rivero, Boeing Club Atenas. Asunto: solicitud exoneración de troquelado de entradas para velada boxística a realizarse el día 04 de febrero en Cedemcar.

VISTO: la gestión realizada por Carlos Rivero, en representación del Boxing Club Atenas, mediante la cual, solicitan exoneración de troquelado de entradas para velada boxística a realizarse el día 04 de febrero en Cedemcar.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Tributos sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto .

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la exoneración del impuesto Municipal a Espectáculos Públicos (tres por ciento) peticionada por Boxing Club Atenas por concepto de troquelado de entradas, para velada boxística a realizarse el día 04 de febrero en Cedemcar.
- 2.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Tributos.

Resolución N° 00526/2012

Expediente N° 2011-88-01-07037. Gestionante: Hospital Florencio Alvariza. Asunto: solicitud de material e instalación.

VISTO: la gestión realizada mediante la cual, se solicita una viga de 2.50 metros de altura y tres nuevos focos de luz.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Verónica Fernández, Encargada Administración de Hospital Florencio Alvariza de nuestra ciudad, expresando, que lo peticionado es para incrementar las medidas de seguridad, ya que en la noche es frecuente el ingreso de personas al predio exterior del nosocomio, pernoctando en éste, rompiendo, ensuciando y obstaculizando el normal desarrollo de las actividades de dicho centro;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, donde enumeran los materiales necesarios para la instalación de los tres focos y el costo estimado de los mismos – actuación

4

II) el informe remitido por Oficina de Compras, sobre la disponibilidad y reserva para llevar adelante dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la colaboración con el Hospital Florencio Alvariza, con la compra de los materiales necesarios para la colocación de tres focos solicitados, luciendo éstos en actuación 4 de éstos obrados, como así también cantidad y costo de los mismos.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Compras a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto y realizar la reserva del gasto.
- 3.- Remitir copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Resolución Nº 00534/2012

Expediente: 2012-88-01-00439. Gestionante: Asse, Policlínica del Vigía.

Asunto: solicitud de dos baños químicos y carpa gacebo, evento a realizarse los días 20 de enero, 03 y 17 de febrero de 2012 en escenario ubicado en Balneario Buenos Aires.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Policlínica del Vigía, dependiente de Asse, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con dos baños químicos y carpa gacebo para jornadas a realizarse los días 20 de enero, 03 y 17 de febrero de 2012 en escenario ubicado en Balneario Buenos Aires.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de Compras sobre la erogación a realizar.

II) que la solicitud de baños químicos se realiza ante la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto .

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Autorizar la instalación de dos baños químicos para jornadas a realizarse por integrantes de Policlínica del Vigía, dependiente de Asse los días 20 de enero, 03 y 17 de febrero de 2012 en escenario ubicado en Balneario Buenos Aires. Dejando constancia que se realizó solicitud de dos baños químicos para satisfacer lo solicitado, **no** siendo posible colaborar con el gacebo petitionado, debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestal.

2.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto.

Resolución Nº 00538/2012

Expediente: 2012-88-01-00777. Gestionante: Murga Paso y Quiero.

Asunto: solicitud permiso espectáculo adelanto de Carnaval a realizarse el día 20 de enero de 2012.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Murga “Paso y Quiero”, mediante la cual, solicitan autorización para realizar Adelanto de Carnaval el día 20 de Enero de 2012 en calle 18 de Julio entre Melchor Maurente y Mariano Soler, petitionando módulos para escenario y cierre de calle a partir de las 21:30 horas.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Directora de Cultura, Profesora Alba Rijo García, donde expresa que el Club Atlético Peñarol realizará una actividad el mismo día, por lo cual se dividirán la cantidad de módulos.

II) lo expresado por el Encargado de la Oficina de I.G.M, quién manifiesta que podría viabilizarse lo peticionado, solicitando se coordinara con los gestionantes el horario de finalización del espectáculo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar a integrantes de la Murga “Paso y Quiero”, la realización de Adelanto de Carnaval a llevarse a cabo el día 20 de Enero de 2012 en calle 18 de Julio entre Melchor Maurente y Mariano Soler, comenzando a las 21:30 horas.
- 2.- Aprobar el préstamo de módulos para escenario.
- 3.- Aprobar el cierre de calle 18 de Julio, debiendo coordinar la Oficina de I.GM y el gestionante el horario de finalización de dicha actividad.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
- 5.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M y a Casa de la Cultura.

Resolución Nº 00540/2012.

Expediente: 2012-88-01-00818. Gestionante: Club Atlético Peñarol

Asunto: solicitud permiso espectáculo adelanto de Carnaval a realizarse el día 20 de enero de 2012.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético Peñarol, mediante la cual, solicitan autorización para realizar Adelanto de Carnaval el día 20 de Enero de 2012 en Avenida Rocha entre Ejido y Agorrody, peticionando cien sillas y cierre de calle a partir de las 20:30 horas.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por el Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, donde expresa que se prestarán setenta sillas, debiendo el gestionante retirarlas de Cedemcar, devolviéndolas el lunes 23 antes de la hora 14:00.

II) lo expresado por el Encargado de la Oficina de I.G.M, quién manifiesta que podría viabilizarse lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto .

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar a integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético Peñarol, la realización de Adelanto de Carnaval a llevarse a cabo el día 20 de Enero de 2012 en Avenida Rocha entre Ejido y Agorrody, comenzando a las 20:30 horas.
- 2.- Aprobar el préstamo de setenta sillas, debiendo el gestionante retirarlas de Cedemcar, devolviéndolas el lunes 23 antes de la hora 14:00.

- 3.- Aprobar el cierre de Avenida Rocha entre Ejido y Agorrody.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
- 5.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M y a Casa de la Cultura.

Resolución N° 00528/2012

Expediente N° 2011-88-01-07919. Gestionante: Diego Messano. Asunto: permiso para realizar un deck

VISTO: la gestión realizada mediante la cual, se solicita autorización para la realización e instalación de un deck en calle 25 de Agosto y Mariano Soler, de nuestra ciudad.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Diego Messano, expresando que motiva dicho petitorio mejorar el servicio que se ofrece al cliente, brindando más comodidad y nuevos servicios;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, y Oficina de I.G.M., sobre inspección realizada al local comercial;

II) que la calle 25 de Agosto, no cuenta con un ancho adecuado para la instalación de un deck, sumado a esto, que en la intersección de dicha vía de tránsito con la calle Mariano Soler cuenta con una parada de ómnibus;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, que **NO** se da lugar a la petición realizada, de autorizar la construcción de un deck frente a su local comercial ubicado en calle 25 de Agosto casi Mariano Soler, teniendo en cuenta que en dicho lugar cuenta con una parada de ómnibus, y, la calle 25 de Agosto no posee un ancho suficiente como para poder realizar lo aquí planteado.

Resolución N° 00533/2012

Expediente N° 2012-88-01-00389. Gestionante: Maria del Carmen Larrosa Correa. Asunto: colaboración con madera.

VISTO: la gestión realizada mediante la cual, se solicita colaboración con madera y relleno para la construcción de su vivienda;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Maria del Carmen Larrosa Correa, expresando, que actualmente vive en una carpa, en calle Montenegro y Pedro Loustane, el terreno donde pernocta se inunda, por lo que peticiona dichos materiales para poder construir en un lugar mas alto;

CONSIDERANDO: I) el informe de Oficina de Integración y Desarrollo Social, Licenciada en Trabajo Social Maria Noel Alvariza, sobre la situación actual de la señora Larrosa;

II) el informe remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la cantidad de material necesario para la realización de dicha obra y el costo de los cuarenta y un postes de madera y los veinte viajes de relleno;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Colaborar con la señora Maria del Carmen Larrosa Correa, con la cantidad de veinte postes de madera y veinte viajes de relleno, los cuales serán utilizados para la construcción de la vivienda de la más arriba nombrada.

2.- Pase el presente Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de hacer entrega de dichos materiales, e instrumentar la reserva correspondiente para los gastos que aquí se originen.

Resolución N° 00535/2012

Expediente 2012-88-01- 00528. Gestionante: Juan Goyenola. Asunto: solicita autorización para realizar evento artístico en Posada “Atardecer”.

VISTO: la gestión realizada por el señor Juan Goyenola, mediante la cual, solicitó autorización para realizar evento artístico en Posada “Atardecer”, a partir de la hora 22:00 del 14 de enero de 2012 hasta la hora 05:00 del 15 de enero, actuando artistas plásticos, productores, y Djs, realizando una fiesta para trescientas personas durante la performance de los distintos artistas.

RESULTANDO: que por Resolución N° 00250/2012, Sesión del día 11/01/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** se autoriza la realización de evento artístico en Posada “Atardecer”, en el actuarían artistas plásticos, productores, y Djs, realizando una fiesta para trescientas personas durante la performance de los distintos artistas, los días 14 y 15 de enero de 2012, ubicado en Avenida de las Américas esquina Los Corsarios, padrón 2332, manzana 162, Balneario El Tesoro. **Dejando constancia que en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de dicho local. Encomendar al Cuerpo Inspectivo de este Municipio el control del cumplimiento de las normas vigentes”.***

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el Decreto 3865/10, donde reza: Art.2 “...queda prohibido dentro de los límites de las ciudades y los centros poblados del Departamento de Maldonado, producir, causar,

estimular o provocar ruidos molestos, superfluos o extraordinarios, cualquiera sea su origen, cuando por razones de la hora y lugar, o por su grado de intensidad, perturben la tranquilidad o reposo de la población o causar cualquier perjuicio moral o material”.

II) lo manifestado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental el día 10/01/12, donde informó que dicho local cuenta con Habilitación Higiénica en el rubro Posada, no estando habilitado como local con música.

III) el informe remitido por la Oficina de I.G.M., expresando que constataron que en dicho local se estaba desarrollando una fiesta con música, desacatando lo dispuesto por el Cuerpo del Municipio por Resolución N° 00250/2012, Sesión del día 11/01/12.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y a lo dispuesto en el articulado del Decreto 3865/10.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

1. Clausurar al local donde funciona la posada denominada “Atardecer”, padrón 2332, Manzana 162, Balneario El Tesoro, por 48 (cuarenta y ocho) horas, por incumplimiento a lo dispuesto por el Cuerpo del Municipio en Resolución N° 00250/2012, Sesión del día 11/01/12. Dejando constancia que de constatare nuevos desacatos se procederá a la clausura en forma definitiva del mismo.
2. Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.
3. Remítase copia a Oficina de I.G.M para constatar el cumplimiento de lo aquí dispuesto. En caso de incumplimiento, procédase a la clausura concurriendo con la Fuerza Pública.

Resolución N° 00532/22012

Expediente: 2012-88-01-00329. Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: solicitud de guardias 222 – Oficios N° 1498/2011 y 2270/2011.

VISTO: la necesidad de éste Municipio de contar con un servicio de guardia policial, a los efectos de poder cubrir el traslado de remesas diarias hacia el Banco Republica del Uruguay, custodia, en Oficina Central, en el área de oficinas recaudadoras, correspondiente al publico, y, Plaza “Artigas”, donde se suscitan continuos problemas de convivencia.

RESULTANDO: que a tales efectos se han remitido los Oficios N° 1498/2011 y 2270/2011, a la Jefatura de Policía de Maldonado, solicitando Servicio 222.

CONSIDERANDO: I) el presupuesto remitido por la Jefatura de Policía de Maldonado, actuación 1 – anexo, donde, describen la cantidad de efectivos policiales, horas por policía, días a cubrir, total de horas, precio unitario de las mismas y total, por cada uno de los servicios a brindar,

siendo, el importe Total: \$u 91.552 (pesos uruguayos noventa y un mil quinientos cincuenta y dos), mensuales.

II) el oficio N° 005/12 por dicha Jefatura, en el que remite el costo de los servicios brindados en Plaza Artigas el mes de Diciembre de 2011, siendo un monto de \$ 29.005 (pesos uruguayos veintinueve mil cinco).

III) el informe remitido por la Oficina de Compras en Actuación N°3, donde expresa que efectuó reserva hasta Abril de 2012 por un importe de \$ 366.208, siendo imputable al Rubro 51291 (Servicios de Vigilancia y Custodia).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Convalidar el gasto de la suma \$29.005 (pesos uruguayos veintinueve mil cinco) correspondiente a servicios 222 realizados en Plaza Artigas el mes de Diciembre de 2011, periodo comprendido entre los días 12 al 31/12/2011, según Factura N° 54991.

2.- Aprobar el presupuesto remitido por la Jefatura de Policía de Maldonado, referente al servicio de guardia policial 222, el cual será brindado en Plaza “Artigas”, en Oficina Central de éste Municipio, y en el traslado de las remesas diarias al Banco Republica del Uruguay, el cual asciende a \$u 91.552 (pesos uruguayos noventa y un mil quinientos cincuenta y dos), mensuales, por el periodo comprendido desde 01/01/2011 al 30/04/2012.

3.- Pase a Oficina de Compras, a fin de imputar dicho gasto al rubro 51291 (Servicios de Vigilancia y Custodia).

Resolución N° 00529/2012

Documento: Expediente N° 2011-88-01-18365. Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales. Asunto: programa puntos verdes en la ciudad de San Carlos.

VISTO: el proyecto presentado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, denominado “Puntos Verdes”, donde, se exigirá a los vecinos que depositen estos residuos para que luego, funcionarios dependientes de dicha Unidad, pase a recogerlos en forma regular, con el fin de disminuir la cantidad de restos vegetales y escombros vertidos a la vía pública.

RESULTANDO: que por Resolución N° 10134/2011, Sesión del día 30/11/2011, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Aprobar el proyecto denominado “Puntos Verdes”, presentado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, el cual, evitará que restos de vegetales y escombros sean vertidos por los vecinos a la vía publica, exigiendo el deposito de*

estos residuos en lugares específicos, para que puedan ser recogidos por funcionarios municipales, en forma regular. Pase a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, a fin de que se proceda a los trabajos de acondicionamiento de dichos “Puntos Verdes”, amplia difusión de los mismos, y demás trámites que pudieran corresponder”.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Obras en actuación N° 3, donde informa que se procedió al acondicionamiento de dichos espacios, sugiriendo que se comience una campaña de comunicación a los vecinos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Comunicaciones y Prensa del Municipio de San Carlos para instrumentar una campaña de difusión sobre el funcionamiento del Proyecto “Puntos Verdes”, adjuntando el texto remitido por Oficina de Obras en Actuación N°3.

Resolución N° 00527/2012

Documento: Expediente 2011-88-01-07209. Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios. Tema: llamado a Licitación Publica para el mantenimiento de espacios públicos en la zona balnearia del Municipio de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a Licitación Publica N° 50/11, a fin de brindar servicios de mantenimiento de espacios públicos en la zona balnearia de la jurisdicción de este Municipio.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 9595/11, Sesión del día 16/11/11, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Tomado conocimiento del informe técnico remitido por Oficina de Obras en actuación N° 13, con el visto bueno de este Cuerpo, pase a Mesa de Licitaciones”.*

II) que según luce en el Acta de apertura de ofertas, se han presentado a tales efectos, la Empresa “Danubio Bonilla SRL” y la Empresa Alvaro Guarch (Mundano).- luciendo en dicha Acta (foja 102) paquete, las ofertas realizadas.

III) que por Resolución N° 10572/11, Sesión del día 14/12/11, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“En base a lo Informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, en actuaciones 13 y 18, pase el presente, con el Visto Bueno de este Municipio, a Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, sugiriendo optar por Empresa “Danubio Bonilla SRL”, en la oferta presentada como variante, donde se restringe el servicio a lo que se solicita en el Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta los antecedentes de los integrantes de la empresa y el precio global anual”.*

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 7206/11, El Señor Intendente dispuso prestar aprobación al Pliego Particular de Condiciones y Memoria Descriptiva, que rige el Llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios de mantenimiento de espacios públicos en zona balnearia perteneciente al Municipio de San Carlos .

II) lo manifestado por Oficina de Obras en Actuaciones N° 13 y 18.

III) el informe remitido por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones en actuación N° 20, donde sugiere que se declare frustrada la presente licitación, y recurrir a un nuevo llamado con nuevas bases, y especificaciones, en que cualquier empresa interesada pueda competir sin ningún tipo de ingerencia previa.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/01/2012, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1.- En base a lo informado por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones en actuación N° 20, compartiendo lo manifestado por dicha comisión, declarase frustrada la presente licitación.

2.- Pase a Oficina de Obras para recurrir a un llamado con nuevas bases, y especificaciones, en que cualquier empresa interesada pueda competir sin ningún tipo de ingerencia previa.

Siendo la hora 22:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde